MESA DE CONTRATACIÓN II

ACTA DE LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE Nº3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCION CIVIL (Expediente 19/2017)

ASISTEN:

Presidente: D. Luis Vélez Santiago, Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad

Vocales: D. Rafael Guerra Posadas, Director de la Asesoría Jurídica General.
Dª Mª Luz Fadrique Picado, en representación del Interventor General
D. Javier Reinoso Relea, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil

Secretario: D. Daniel Veganzones Pequeño, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.

Valladolid, el día 29 de septiembre de 2017

En la sala de reuniones nº 28 del edificio de San Benito del Ayuntamiento de Valladolid siendo las 13:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados al objeto de proceder en acto público a la lectura de la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor en los distintos lotes, acordando la Mesa proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de contratación de los licitadores rechazando la ofertas presentadas, conforme al informe del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de fecha 22 de septiembre 2017 que se adjunta como anexo al presente acta.

Lote nº 1 Equipos de protección individual para incendios estructurales y de interiores:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ITURRI S.A.	16,89
EL CORTE INGLÉS S.A	20,46
SAGRES S.L.	17,29

No continúa en la licitación por no haber superado el umbral mínimo el licitador **SAGRES S.L.Y ITURRI S.A.**

Lote nº 2 Equipos de protección craneal para la lucha contra incendios estructurales y de interiores

LICITADOR	PUNTUACIÓN
DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.	20

Lote nº 3 Equipos de protección individual para extremidades inferiores para intervenciones del Servicio.

C/ San Benito nº 1, 47001 Valladolid
☎ 983 426 062
Fax. 983 426 391
sesm@ava.es

LICITADOR	PUNTUACIÓN
EL CORTE INGLÉS S.A	14,5
DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.	13
AXATON S.L.	22,5

No continúa en la licitación por no haber superado el umbral mínimo el licitador EL CORTE INGLES S.A y DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.

Se procede a continuación a la apertura en acto público de la documentación del sobre nº3 relativo a la oferta económica y los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores que continúan en el proceso de contratación con el siguiente resultado:

LOTE 1: Equipos de protección individual para incendios estructurales y de interiores

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	MEJORAS CUANTIFICABLES RELATIVO A DESCUENTO	REDUCIÓN DEL PLAZO REPARACION Y REVISIÓN
EL CORTE INGLES S.A	241.500 € Precio unitario 1150 €	5 AÑOS	40%	9 DIAS

Lote nº 2 Equipos de protección craneal para la lucha contra incendios estructurales y de interiores

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	MEJORAS CUANTIFICABLES RELATIVO A DESCUENTO	REDUCIÓN DEL PLAZO REPARACION Y REVISIÓN
DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.	69.056 €	1 AÑO	25%	15 DIAS

Lote nº 3 Equipos de protección individual para extremidades inferiores para intervenciones del Servicio.

DENOMINACIÓN SOCIAL	PRECIO	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA
AXATON SL	69.127,99 € Precio unitarios -160,88 € -168,31 €	2 AÑOS

La mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, procedió al estudio de la documentación presentada y teniendo en cuenta el informe final de valoración de ofertas de fecha 29 septiembre de 2017 acuerda:

-Proponer la adjudicación del citado contrato previo requerimiento, a los licitadores que habían presentado la oferta económicamente más ventajosa para los lotes 1 ,2 y 3 respectivamente (**EL CORTE INGLES S.A** y **DRAGER SAFETY HISPANIA S.A., AXATON SL**), la documentación a la que se refieren los Pliegos de Cláusulas Administrativas para poder resultar adjudicatario del contrato.

C/ San Benito nº 1, 47001 Valladolid
☎ 983 426 062
Fax. 983 426 391
sesm@ava.es

Se inserta como Anexo I y II al acta, los informes de valoración de las ofertas relativo a los juicios de valor y el informe de valoración final del Servicio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil de fechas 22 y 29 de septiembre de 2017.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe con el Vº Bº del Presidente.

Presidente

Luis Vélez Santiago

El Secretario

Daniel Veganzones Pequeño

C/ San Benito nº 1, 47001 Valladolid
☎ 983 426 062
Fax. 983 426 391
sesm@ava.es

ANEXO I

Ayuntamiento de **Valladolid**

Área de Seguridad y Movilidad
Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil

Ayuntamiento de Valladolid - SECRETARÍA EJECUTIVA - ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

D. Daniel Veganzones Pequeño
Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Asunto: Evaluación propuesta técnica y criterios evaluables mediante juicio de valor de las empresas licitadoras en la adjudicación de contrato de suministro de equipos de protección individual para intervenciones con destino al S.E.I.S. y P.C. del Ayto. de Valladolid. (Expediente 19/2017).

Recibida la documentación y las correspondientes muestras, de parte de la mesa de contratación, del mencionado expediente de contratación, la Dirección del S.E.I.S. y P.C. informa a los integrantes de la mesa de formación para convocar a los representantes de las áreas técnicas que han participado en el desarrollo de los P.P.T. para el contrato de referencia.

Se encarga a cada área técnica el informe de los lotes cuyo material (debido a la tipología de intervenciones) les es más propio, para la correspondiente evaluación de las propuestas. De ellos (se acompañan al presente informe), se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE 1: Equipos de Protección Individual para incendios estructurales y de interiores.

Referente a este lote, se acompaña el correspondiente informe del área técnica del Servicio en el que consta expresamente la puntuación otorgada a cada uno de los licitadores según la evaluación y pruebas realizadas, que es la siguiente:

Licitador	Puntuación
ITURRI S.A.	16,89
EL CORTE INGLÉS S.A.	20,46
SAGRES S.L.	17,29

Conforme a lo establecido en los criterios de valoración subjetiva, destinados a la evaluación de este lote, que rezan:

Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta 30 puntos):

Se realizará la evaluación de los EPIs atendiendo a pruebas en las que se determinan valoraciones tales como ergonomía, adaptación arnes-cubrepantalón, comportamiento ante el lavado, numero de tallas suficiente para todas las morfologías, seguridad de utilización en incendios, seguridad y accesibilidad de los dispositivos de aseguramiento, etc.

El análisis de estos criterios se realizará mediante informe motivado encargado por la Mesa de contratación o realizado por la misma, en el que, si no se propone otro criterio más específico para el apartado en cuestión, se ponderarán las propuestas realizadas con arreglo al siguiente baremo:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas, innovadoras y/o innovadoras que den muy buena respuesta a las necesidades que el criterio a evaluar plantea.

- Buena: Cuando el estudio y propuesta sea detallado y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras que den buena respuesta a las necesidades que el criterio a evaluar plantea.
- Regular: Cuando la propuesta se limite a un somero estudio y/o se realicen aportaciones o propuestas de actuación escasas y/o poco precisas o que no den una buena respuesta a las necesidades que el Servicio pretende evaluar con el criterio en cuestión.
- Mala: Cuando se mejoren escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigibles o cuando la solución aportada cubra de forma muy básica las necesidades que el criterio evalúa.
- Muy mala: Cuando no se mejoren los aspectos a valorar, por encima de los mínimos exigidos.

Corresponderán las siguientes puntuaciones en cada criterio a evaluar, según la calificación obtenida:

Muy buena: de 25 a 30 puntos.
Buena: de 19 a 24 puntos.
Regular: de 13 a 18 puntos.
Mala: de 7 a 12 puntos.
Muy mala: de 0 a 6 puntos.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN OBJETIVOS: ESTANDAR MINIMO CALIDAD/SEGURIDAD:

La valoración se ajustará al criterio técnico del personal que componga la mesa de contratación y, en este punto, podrá contar con asesoramiento técnico del personal del S.E.I.S. y P.C., que razonará sus juicios y valoraciones, mediante informe motivado del área técnica de incendios en interiores e industriales, con participación de personal del área técnica de rescate vertical de la Mesa de Formación del Servicio.

Para la correcta valoración de este criterio, se determina la necesidad de aportación por las empresas presentadas a concurso, un EPI completo sobre el que se realizarán las pertinentes pruebas, que podrán incluir pruebas destructivas, y que se enviará al Parque de bomberos de Valladolid.

Debido a la especial responsabilidad de los EPIs que componen los lotes que comprenden el objeto del presente contrato, destinados a garantizar la seguridad de los intervinientes en situaciones extremas (incendios, aseguramiento en altura, protección contra impactos, etc.) es necesario establecer una puntuación mínima de 19 puntos en el apartado de valoración subjetiva de tal forma que los equipos presentados que no alcancen esta valoración (buena o muy buena) serán eliminados del proceso.

Y a tenor de las puntuaciones otorgadas, se propone la exclusión de las propuestas ofertadas por los licitadores ITURRI S.A. y SAGRES S.L. por no haber alcanzado la valoración mínima exigida de 19 puntos en esta evaluación así como por los referidos incumplimientos de requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente expediente de contratación; así como la continuidad en el proceso de selección de la oferta presentada por EL CORTE INGLÉS S.A. por haber alcanzado dicha puntuación mínima exigible y cumplir los requisitos mínimos que el pliego de prescripciones técnicas establece.

LOTE 2: Equipos de Protección Craneal para lucha contra incendios estructurales y de interiores.

Referente a este lote, se acompaña el correspondiente informe del área técnica del Servicio en el que consta expresamente la puntuación otorgada a cada uno de los licitadores según la evaluación y pruebas realizadas, que es la siguiente:

DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A. 20 puntos

Conforme a lo establecido en los criterios de valoración subjetiva, destinados a la evaluación de este lote, que rezan:

Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta 30 puntos):

Se realizará la evaluación de los EPIs atendiendo a pruebas en las que se determinan valoraciones tales como ergonomía, adaptación EPI con equipo de respiración autónoma, comportamiento ante el lavado, numero de tallas suficiente para todas las morfologías, seguridad de utilización en incendios, seguridad y accesibilidad de los dispositivos de iluminación, comunicación, etc.

El análisis de estos criterios se realizará mediante informe motivado encargado por la Mesa de contratación o realizado por la misma, en el que, si no se propone otro criterio más específico para el apartado en cuestión, se ponderarán las propuestas realizadas con arreglo al siguiente baremo:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas, innovadoras y/o innovadoras que den muy buena respuesta a las necesidades que el criterio a evaluar plantea.
- Buena: Cuando el estudio y propuesta sea detallado y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras que den buena respuesta a las necesidades que el criterio a evaluar plantea.
- Regular: Cuando la propuesta se limite a un somero estudio y/o se realicen aportaciones o propuestas de actuación escasas y/o poco precisas o que no den una buena respuesta a las necesidades que el Servicio pretende evaluar con el criterio en cuestión.
- Mala: Cuando se mejoren escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigibles o cuando la solución aportada cubra de forma muy básica las necesidades que el criterio evalúa.
- Muy mala: Cuando no se mejoren los aspectos a valorar, por encima de los mínimos exigidos.

Corresponderán las siguientes puntuaciones en cada criterio a evaluar, según la calificación obtenida:

Muy buena: de 25 a 30 puntos.
Buena: de 19 a 24 puntos.
Regular: de 13 a 18 puntos.
Mala: de 7 a 12 puntos.
Muy mala: de 0 a 6 puntos.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN OBJETIVOS: ESTANDAR MINIMO CALIDAD/SEGURIDAD:

La valoración se ajustará al criterio técnico del personal que componga la mesa de contratación y, en este punto, podrá contar con asesoramiento técnico del personal del S.E.I.S. y P.C., que razonará sus juicios y valoraciones, mediante informe motivado del área técnica de incendios en interiores e industriales, con participación de personal del área técnica de rescate vertical de la Mesa de Formación del Servicio.

Para la correcta valoración de este criterio, se determina la necesidad de aportación por las empresas presentadas a concurso, un EPI completo sobre el que se realizarán las pertinentes pruebas, que podrán incluir pruebas destructivas, y que se enviará al Parque de bomberos de Valladolid.

Debido a la especial responsabilidad de los EPIs que componen los lotes que comprenden el objeto del presente contrato, destinados a garantizar la seguridad de los intervinientes en situaciones extremas (incendios, aseguramiento en altura, protección contra impactos, garantía de conexión estanca y estable con el equipo de respiración autónoma para su uso en atmósferas peligrosas, etc.) es necesario establecer una puntuación mínima de 19 puntos en el apartado de valoración subjetiva de tal forma que los equipos presentados que no alcancen esta valoración (buena o muy buena) serán eliminados del proceso.

Y a tenor de las puntuaciones otorgadas, se propone la continuidad en el proceso de selección de la propuesta ofertada por el licitador DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A. por haber alcanzado la valoración mínima exigida de 19 puntos en esta evaluación.

LOTE 3: Equipos de Protección Individual para extremidades inferiores para intervenciones del S.E.I.S. y P.C.

Referente a este lote, se acompaña el correspondiente informe del área técnica del Servicio en el que consta expresamente la puntuación otorgada a cada uno de los licitadores según la evaluación y pruebas realizadas, que es la siguiente:

Licitador	Puntuación
EL CORTE INGLÉS S.A.	14,5
DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	13
AXATON S.L.	22,5

Conforme a lo establecido en los criterios de valoración subjetiva, destinados a la evaluación de este lote, que rezan:

Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta 30 puntos):

Se realizará la evaluación de los EPIs atendiendo a pruebas en las que se determinan valoraciones tales como ergonomía, adaptación EPI con equipo de nivel 0 para intervenciones, comportamiento ante el lavado, numero de tallas suficiente para todas las morfologías, seguridad de utilización en incendios, ergonomía (en especial, la ausencia de talonamiento en uso prologado y que su diseño no provoque lesiones que limiten el tiempo de uso en intervenciones en las que sea necesario largos desplazamientos a pie (incendios forestales y rurales), etc.

El análisis de estos criterios se realizará mediante informe motivado encargado por la Mesa de contratación o realizado por la misma, en el que, si no se propone otro criterio más específico para el apartado en cuestión, se ponderarán las propuestas realizadas con arreglo al siguiente baremo:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas, innovadoras y/o innovadoras que den muy buena respuesta a las necesidades que el criterio a evaluar plantea.
- Buena: Cuando el estudio y propuesta sea detallado y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras que den buena respuesta a las necesidades que el criterio a evaluar plantea.
- Regular: Cuando la propuesta se limite a un somero cumplimiento y/o se realicen aportaciones o propuestas de actuación escasas y/o poco precisas o que no den una buena respuesta a las necesidades que el Servicio pretende evaluar con el criterio en cuestión.
- Mala: Cuando se mejoren escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigibles o cuando la solución aportada cubra de forma muy básica las necesidades que el criterio evalúa.
- Muy mala: Cuando no se mejoren los aspectos a valorar, por encima de los mínimos exigidos.

Corresponderán las siguientes puntuaciones en cada criterio a evaluar, según la calificación obtenida:

Muy buena: de 25 a 30 puntos.
Buena: de 19 a 24 puntos.
Regular: de 13 a 18 puntos.

Mala: de 7 a 12 puntos.
Muy mala: de 0 a 6 puntos.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN OBJETIVOS: ESTANDAR MINIMO CALIDAD/SEGURIDAD:

La valoración se ajustará al criterio técnico del personal que componga la mesa de contratación y, en este punto, podrá contar con asesoramiento técnico del personal del S.E.I.S. y P.C., que razonará sus juicios y valoraciones, mediante informe motivado del área técnica de incendios en interiores e industriales, con participación de personal del área técnica de rescate vertical de la Mesa de Formación del Servicio.

Para la correcta valoración de este criterio, se determina la necesidad de aportación por las empresas presentadas a concurso, un EPI completo sobre el que se realizarán las pertinentes pruebas, que podrán incluir pruebas destructivas, y que se enviará al Parque de bomberos de Valladolid.

Debido a la especial responsabilidad de los EPIs que componen los lotes que comprenden el objeto del presente contrato, destinados a garantizar la seguridad de los intervinientes en situaciones extremas (incendios, aseguramiento en altura, protección contra impactos, etc.) es necesario establecer una puntuación mínima de 19 puntos en el apartado de valoración subjetiva de tal forma que los equipos presentados que no alcancen esta valoración (buena o muy buena) serán eliminados del proceso.

Y a tenor de las puntuaciones otorgadas, se propone la exclusión de las propuestas ofertadas por los licitadores DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A. y EL CORTE INGLÉS S.A. por no haber alcanzado la valoración mínima exigida de 19 puntos en esta evaluación; así como la continuidad en el proceso de selección de la oferta presentada por AXATON S.L. por haber alcanzado dicha puntuación mínima exigible.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Valladolid, a 22 de septiembre de 2017

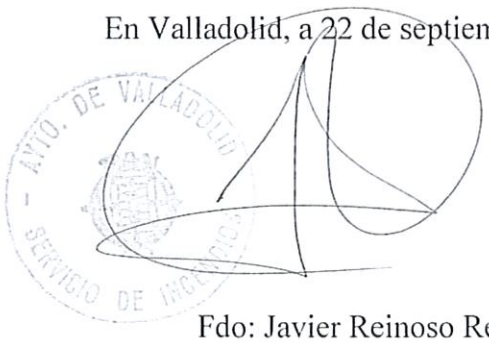

Fdo: Javier Reinoso Relea
Director del S.E.I.S. y P.C.

Asunto: Informe evaluación botas intervención.

Se realiza el presente informe por encargo del Director del Servicio para evaluar los materiales de intervención a suministrar en los próximos años.

Análisis Botas de intervención.

Realizada la valoración de las diferentes botas es exponen las siguientes conclusiones:

BOTAS JOLLY de intervención (caña alta).

- Excesivamente altas.
- Muy ajustadas en gemelos puede existir problemas tanto de ajuste como de extracción a miembros del servicio que tienen gemelos muy desarrollados.
- Difícil de extraer.
- Preguntados compañeros de otros servicios que las han utilizado nos indican que la parte alta de la caña se deteriora considerablemente.

BOTAS JOLLY técnicas (caña baja)

- Difícil de realizar un ajuste fijo en empeine.
- Demasiada exposición de cremallera y cordones.
- Estructura demasiado expuesta con posibilidad de enganche en salientes agudos (hierros, ferralla).
- Después de la prueba inicial (carrera en cinta) 10´ deja marcas sobre el tobillo con ligera irritación que en caso de uso continuado en terreno irregular tiene a provocar escoceduras o ampollas.

BOTAS HAIX intervención

- Excesivamente rígida en la primera puesta que fácilmente se doma tras periodos relativamente cortos de prueba.
- Muy buen ajuste en empeine.
- Alas de tracción accesibles con el cubrepantalón preparado.
- Tras prueba en cinta 10 ´carrera no ha ocasionado ninguna lesión.

BOTAS HAIX técnica

- Fácil colocación de ajuste permanente,
- Es rápida en cuanto al ajuste de uso.
- Se adapta muy bien a diferentes tamaños y formas de empeines.

- Valorada positivamente por el personal que dispone de ella y la ha utilizado en diferentes intervenciones.
- Después del uso continuado el sistema de cordones tiene buena vejez. No se ha deteriorado.

BOTAS FAL intervención.

- Ajuste en empeine deficiente para algunos miembros que han realizado la prueba lo que ha ocasionado movimientos en el talón que tras carrera en cinta han ocasionado laceración en talón.
- Mal acceso a lengüetas de tracción con el cubrepantalón preparado.

BOTAS FAL técnica.

- Ajuste fácil pero lento y deficiente. En la prueba se tardó entre 7 y 12 segundos en realizar el apriete completo de cada bota.
- En algunos miembros tras realizar el apriete total no se consigue el ajuste del empeine.
- Durante la prueba se soltó alguna vez el apriete (al enganchar o percutir la rueda de apriete con un peldaño de escalera).
- Modelo probado en el servicio por personal en uso diario con resultados de rotura de cable tensor (al mes de uso en un caso).

Tras todo esto consideramos que la mejor elección es el lote que integra las botas Haix tanto de intervención como técnica. Si bien pueden existir miembros del servicio que debido a la peculiar fisonomía de su pie deban ser equipados con botas específicas de otros fabricantes de forma puntual.

Desestimamos el lote que integra las botas FAL al considerar que las botas técnicas son demasiado lentas en los ajustes diarios, fallos repetidos en el seguro de ajuste, y deterioro precoz de la ruleta de ajuste.

Y desestimamos la adquisición de las botas Jolly, por considerar que las botas de intervención son excesivamente altas y ajustadas en caña. Y en las botas técnicas excesivamente lento y engorroso el ajuste, si bien una vez realizado el ajuste definitivo la cremallera facilita la puesta aunque la excesiva exposición de las solapas donde están los ojales de los cordones en terrenos con salientes (aristas, hierros, ramas) da pie a enganches.

Se adjunta cuadro de valoración con puntuación sobre 5 puntos en cada apartado valorado.

Modelo	Facilidad de puesta	Facilidad de retirada	Ajuste empeine	Ajuste caña	Deterioro componentes	Confort al gateo y salto	Puntuación total
JOLLY INTERVENCIÓN	2	1	3	1	2	2	11
JOLLY TECNICA	2	3	2	2	3	3	15
FAL INTERVENCIÓN	4	3	2	3	4	2	18
FAL TECNICA	1	3	2	3	1	1	11
HAIX INTERVECNIÓN	3	3	5	4	4	3	22
HAIX TÉCNICA	4	4	4	3	4	4	23

En Valladolid, a 20 de septiembre de 2017

VºBº

Fdo: Juan Carlos Rodríguez Caviedes
Jefe de subgrupo nº 11 del S.E.I.S. y P.C.
Coordinador área logística de la Mesa de Formación

José Félix Balbás Madrazo
Jefe de Grupo de Prevención
y Formación del S.E.I.S. y P.C

VALORACIÓN DEL ARNES INTEGRADO EN EL NUEVO CUBRE PANTALON.

Tras analizar las muestras presentas, el *Área Técnica de Intervenciones en Altura* extrae la siguiente valoración:

- En todos los modelos el arnés queda protegido al llevar ambas prendas (chaquetón y cubrepantalón).
- En lo concerniente al punto de anclaje ventral los tres modelos probados presentan el mismo sistema, a nuestro juicio podrían mejorarse notablemente.
- Para corregir este hecho y establecer un procedimiento de anclaje rápido en situaciones urgentes, **será necesario adquirir un conector semicircular con cierre de seguridad automático**, que admita tracciones triaxiales.

ITURRI:

En las pruebas realizadas se ha valorado positivamente la integración al cubre pantalón y la facilidad para retirarlo en los procesos de lavado del "cubre". No dejando ningún elemento del mismo sin proteger, aún sin llevar chaquetón. Por el contrario no ha convencido el sistema de ajuste de las perneras considerándolo complejo.

PARTENON:

Al igual que el modelo anterior se ha valorado positivamente la integración al cubre pantalón y la facilidad para retirarlo en los procesos de lavado del "cubre". No dejando ningún elemento del mismo sin proteger, aún sin llevar chaquetón. A pesar de percibir cierta mejoría de ajuste de las perneras, con respecto al modelo anterior, no ha terminado de convencer por su complejidad.

CORTE INGLES:

En su contra destaca el porcentaje de arnés visible sin chaquetón. De todos los modelos presentados es el único que cuenta con algún de anclaje de fácil localización en caso de emergencia, aunque consideramos podría mejorarse. Para el lavado hay que desmontar el arnés siendo más entretenido que los otros modelos presentados. Se valora muy positivamente la posibilidad de poder ajustar en el momento necesario las perneras de forma rápida.

Cuadro de valoración con puntuación sobre 5 en cada apartado valorado.

	PARTENON	ITURRI	CORTE INGLES
Claridad para localizar los puntos de anclaje	3	2	4
Facilidad a la hora de ponerse el cubrepantalón.	3	3	3
Facilidad a la hora de quitarse el cubrepantalón.	3	3	3
Facilidad para regular las perneras con el cubrepantalón puesto.	1	2	5
Facilidad a la hora de retirar el arnés del cubrepantalón para tareas de limpieza.	4	4	3
Comodidad en la suspensión	3	2	4
Facilidad a la hora de montarlo integrarlo en el "cubre" tras revisión periódica	2	1	3
VALORACIÓN	**19**	**17**	**25**

En Valladolid, a 20 de septiembre de 2017

Fdo: Pedro Alberto San José Casado
Jefe de equipo nº 5 del S.E.I.S. y P.C.
Coordinador área rescate en altura.

VºBº

José Félix Balbás Madrazo
Jefe de Grupo de Prevención
y Formación del S.E.I.S. y P.C

VALORACIÓN DEL CONJUNTO DEL E.P.I. PARA INTERVENCIÓN EN INCENDIOS ESTRUCTURALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CRANEAL

Lote 1: E.P.I. intervención incendios estructurales

Tras analizar las muestras presentadas, por diversos integrantes del Servicio y atendiendo a un cuestionario previo en el que se han valorado algunos aspectos relacionados con ergonomía, manejo en el uso del equipo en rescates en altura y manejo del arnés en situaciones de fuga con cuerda se ha determinado:

ITURRI S.A:

El equipo dispone de elementos textiles que ayudan en la comodidad y facilitan que el arnés no se mueva dentro del cubrepantalón. Es amplio y cómodo tanto en el manejo como en la colocación en la percha con las botas para posteriores intervenciones .Complejo de desmontar y montar el arnés y la pantaloneta interior para el lavado del traje. Dispone de muchos bolsillos. Cintas de rescate molestan cuando se descolocan tras su uso. Reflectantes no perforados lo cual dificulta la transpiración.

SAGRES S.L:

Traje más ajustado al cuerpo lo cual en algunos movimientos interfiere con las articulaciones. El ser ajustado dificulta el vestido rápido para salir a intervención. Sensación de mas ligereza por menor cantidad de textil al reducir el entallado. Sensación de protección del cuello escasa. Complejo de desmontar y montar el arnés y la pantaloneta interior para el lavado del traje.

EL CORTE INGLES:

Traje sobrio en construcción textil. El mejor valorado por los integrantes que lo han probado. No dificulta los movimientos del bombero, ni en las tareas habituales en un incendio, ni en trabajos de rescate vertical. El acceso al arnés es rápido y fácil. La preparación en la percha y el ajuste a la bota de incendio estructural no ha dado ningún problema. Fácil colocación para salida a emergencias. Falta algún bolso más en el interior.

Los funcionarios han valorado de 0 a 10 cada uno de los aspectos tenidos en cuenta para la realización del presente cuadro en el que se han tenido en cuenta:

- Ergonomía y confort facilidad de colocación y ajuste chaquetón y arnés, facilidad de colocación chaquetón, levantar brazos encima de la cabeza, sentarse y subir escalera de mano, arrodillarse, coger pequeños elementos del suelo, si quedan elementos al descubierto al recoger el cuerpo, desvestido y acondicionamiento posterior.

- Manejo en rescates de altura, confort de desplazamiento, compatibilidad.

- Evacuación de emergencia, desplazamientos en cuerda vertical, facilidad acceso al arnés, confort arnés de descenso.

Con todo ello se ha elaborado un cuadro que recoge las indicaciones recogidas en esas comprobaciones.

	ITURRI	EL CORTE INGLES	SAGRES
Ergonomía y confort	6,4	7	6,4
Uso arnés maniobra	5,6	5,9	5,7
Evacuación emergencia	7,3	6,8	6,4
Total	6,4	6,5	6,1

A continuación se integra el cuadro anterior de puntuación (evaluado en base 10) con la puntuación otorgada por el área técnica de rescate en altura (base 35), se transforman ambas a base 30, para finalmente hacer la media de ambas y otorgar una puntuación total en base 30 tal como recogen la memoria y el pliego de prescripciones técnicas.

	Incendios (10)	Altura (35)	Incendios (30)	Altura (30)	**Media (30)**
ITURRI	6,4	17	19,20	14,57	**16,89**
CORTE INGLÉS	6,5	25	19,50	21,43	**20,46**
SAGRES	6,1	19	18,30	16,29	**17,29**

Lote 2: E.P.I. de protección craneal.

Evaluado el material suministrado por el único licitador presentado, se le otorga una puntuación de 20 puntos y se considera apto según las prescripciones técnicas establecidas en el expediente de contratación.

Lo que se hace constar para la evaluación final de EPIS dentro del proceso de adquisición de diverso material por el SEIS y PC del Ayuntamiento de Valladolid.

En Valladolid, a 20 de septiembre de 2017

José Félix Balbás Madrazo
Jefe de Grupo de Prevención
y Formación del S.E.I.S. y P.C.

ANEXO II

D. Daniel Veganzones Pequeño
Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad

Asunto: Evaluación propuesta técnica y documentación del sobre nº3 y propuesta de adjudicación de contratos en los 3 lotes del expediente para el suministro de equipos de protección individual para el S.E.I.S. y P.C. del Ayto. de Valladolid.

Recibida la documentación de referencia, de parte de la mesa de contratación, del mencionado expediente de contratación, la Dirección del S.E.I.S. y P.C. informa lo siguiente:

Conforme a lo estipulado en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que rigen el presente contrato se evalúa, lote por lote, la puntuación otorgable a cada licitador mediante criterios de valoración matemática, para posteriormente otorgar la puntuación final y proponer adjudicatario al órgano de valoración.

A continuación, se analiza, lote por lote, los licitadores presentados:

LOTE 1:

Licitador: EL CORTE INGLES S.A.

Criterios evaluables mediante valoración matemática: de 0 a 70 puntos.

1.- Precio: de 0 a 30 puntos

La oferta presenta un precio de 241.500€ + IVA. Utilizando la formulación que el PPT establece para la ponderación de este criterio, se obtiene una puntuación de 30 puntos.

2.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 15 puntos.

La oferta presenta una ampliación de plazo de garantía de 5 años. Utilizando la formulación que el PPT establece para la ponderación de este criterio, se obtiene una puntuación de 15 puntos.

3.- Descuento en suministros y reparaciones: de 0 a 15 puntos.

La oferta presenta un descuento en suministros y reparaciones del 40%. Utilizando la formulación que el PPT establece para la ponderación de este criterio, se obtiene una puntuación de 15 puntos.

4.- Reducción del plazo en reparaciones: de 0 a 10 puntos.

La oferta presenta un descuento en suministros y reparaciones de 9 días desde la comunicación por parte del Servicio. Utilizando la formulación que el PPT establece para la ponderación de este criterio, se obtiene una puntuación de 10 puntos.

Así pues la puntuación total en los criterios matemáticos es de 70 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 1:

Atendiendo a las respectivas puntuaciones obtenidas por los licitadores se obtiene la siguiente tabla:

	Punt. Criterios Evaluables mediante Juicio de Valor	Punt. Criterios Evaluables matemáticamente	**PUNTUACIÓN FINAL**
EL CORTE INGLÉS	20,46	70	**90,46**

Por lo tanto, se propone la adjudicación del Lote nº 1 del expediente de contratación de referencia a EL CORTE INGLÉS. Por un valor de 241.500€ + I.V.A., por ser la oferta más favorable para los intereses municipales.

LOTE 2:

Licitador: DRAGER SAFETY.

Criterios evaluables mediante valoración matemática: de 0 a 70 puntos.

1.- Precio: de 0 a 30 puntos

La oferta presenta un precio de 69.056,40€ + IVA. Por el hecho de ser la única oferta, la baja que propone es coincidente con la máxima baja ofertada y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 30 puntos.

2.- Reducción en el plazo de reparación: de 0 a 10 puntos.

La oferta presenta una reducción en el plazo de reparación de 15 días. Por el hecho de ser la única oferta, la reducción en el plazo ofertada es coincidente con la máxima ofertada y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 10 puntos.

2.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 10 puntos.

La oferta presenta una ampliación de plazo de garantía de 2 años. Utilizando la formulación que el PPT establece para la ponderación de este criterio, se obtiene una puntuación de 10 puntos.

Así pues la puntuación total en los criterios matemáticos es de 70 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 3:

Atendiendo a las respectivas puntuaciones obtenidas por los licitadores se obtiene la siguiente tabla:

	Punt. Criterios Evaluables mediante Juicio de Valor	Punt. Criterios Evaluables matemáticamente	**PUNTUACIÓN FINAL**
AXATON S.L	22,5	70	**92,5**

Por lo tanto, se propone la adjudicación del Lote nº 3 del expediente de contratación de referencia a AXATON S.L. Por un valor de 69.127,99€ + I.V.A., por ser la oferta más favorable para los intereses municipales.

En Valladolid, a 29 de septiembre de 2017

Fdo. Javier Reinoso Relea
Director del S.E.I.S. y P.C.

3.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 15 puntos.

La oferta presenta una ampliación del plazo de garantía de 1 año. Por el hecho de ser la única oferta, es coincidente con la máxima ampliación de garantía ofertada y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 15 puntos.

4.- Descuento en suministros de repuesto: de 0 a 15 puntos.

La oferta presenta un descuento en los suministros de repuesto del 25%. Por el hecho de ser la única oferta, descuento ofertado es coincidente con el máximo ofertado y por lo tanto debe recibir la máxima puntuación en este apartado, es decir 15 puntos.

Así pues la puntuación total en los criterios matemáticos es de 70 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL LOTE 2:

Atendiendo a las respectivas puntuaciones obtenidas por los licitadores se obtiene la siguiente tabla:

	Punt. Criterios Evaluables mediante Juicio de Valor	Punt. Criterios Evaluables matemáticamente	**PUNTUACIÓN FINAL**
Drager Safety	20	70	**90**

Por lo tanto, se propone la adjudicación del Lote nº 2 del expediente de contratación de referencia a DRAGER SAFETY. Por un valor de 69.056,40€ + I.V.A., por ser la oferta más favorable para los intereses municipales.

LOTE 3:

Licitador: AXATON S.L.

Criterios evaluables mediante valoración matemática: de 0 a 70 puntos.

1.- Precio: de 0 a 60 puntos

La oferta presenta un precio de 69.127,99€ + IVA. Utilizando la formulación que el PPT establece para la ponderación de este criterio, se obtiene una puntuación de 60 puntos.